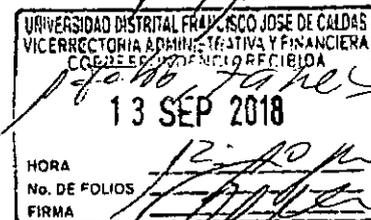




UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera



RESOLUCIÓN Nro 280 - 9 SEP 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUPTIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de septiembre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **FÉLIX TELLO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.374.054, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FELIX TELLO GARCIA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de septiembre de 2018, el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.677, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 7 de septiembre de 2018, el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.031, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a partir del 12 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 280 19 SEP 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **FELIX TELLO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.374.054, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 8 al 29 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder al señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.677, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 8 al 12 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Conceder al señor **GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.093.031, el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 12 al 26 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 SEP 2018

**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	13-09-2018
REVISOR	Cannen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	13-09-2018
APROBO	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	